Lobos, 22 de Diciembre de 2009.-

	Intendente Nustavo R. So	•
S	/	D

Ref.: Expte. Nº 124/2009 del H.C.D..-Expte. Nº 4067-13070/09 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria de Prorroga** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza № 2482**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2482

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Adhiérese la Municipalidad de Lobos al régimen de la Ley 14.048 sobre Condonación de Tasas Municipales.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-